



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: CENTRO DE SERVICIO DOÑO S.A DE C.V.

ORDEN DE COMPRA: 014/2013

PRESENTE.

FECHA: 04/03/2013

SOLIC. DE COTIZACION N°009/2013

SOLICITUD DE COMPRA N° 036/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

Table with 6 columns: RENGLON, DESCRIPCION DEL SUMINISTRO, CANTIDAD, U/M, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL. Row 9: LLANTA 275- R,21 4 LONAS CON TUBO MARCA: CHEN SHIN ORIGEN:TAIWAN, 35, C/U, \$ 42.00, \$ 1,470.00. Includes a note about the administrator: EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES LA LICDA. GLORIA GUADALUPE ARGUETA...

FECHA DE ENTREGA: 9 de abril de 2013

TOTAL..... \$ 1,470.00

TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-04-21-1-54109

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

		Contratante	Contratista
original:	Suministrante		
copias:	Almacen/sitio de Recepcion		
copias:	UFI		
copias:	Depto de Abastecimiento		
		Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro **UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$1,470.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido la compra de: **LLANTAS PARA VEHICULOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SEDE DE LA REGION PARACENTRAL**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido la compra de **LLANTAS PARA VEHICULOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SEDE DE LA REGION PARACENTRAL**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega por la compra de: **LLANTAS PARA VEHICULOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SEDE DE LA REGION PARACENTRAL**, está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LA COMPRA DE LLANTAS**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén y administrador de la orden de compra quienes firmarán, sellarán y fecharán el acta de recepción del servicio
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.